SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y CONSORCIO INGENIERÍA BP

PROYECTO: CONTRATO # 1754 DE 2024 *EN BOGOTÁ D.C*"

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT

INTERVENTORÍA:

CONSORCIO INGESCOR R 2024

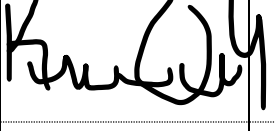
PROFESIONAL SOCIAL:
ADRIANA KARINA ORTIZ YELA
TRABAJADORA SOCIAL

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2025

REVISIONES AL DOCUMENTO

PROYECTO: **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HABITAT, CONTRATO # 1754 DE 2024 *EN BOGOTA D.C*"**

DOCUMENTO: **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	FIRMA	FECHA
1.0	**Elaboró** **Residente Social**	T.S Karina Ortiz Yela		16/05/2025
	Revisó y aprobó **Profesional social Interventoría**	Katherine Jiménez Salgado Psicóloga		20/05/2025
	SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT BOGOTÁ D.C			
	Supervisora del Proyecto **Sonia Gómez**			

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 ALCANCE 5
3 OBJETIVOS 7
3.1 OBJETIVO GENERAL 7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
4 MARCO NORMATIVO 9
5 RECURSOS HUMANOS 10
6 GENERALIDADES 10
6.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
6.1.1 EL AREA DE LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS A INTERVENIR 11
7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 13
7.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL 13
7.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA 15
7.2.2 Requerimientos ciudadanos 15
7.2.3 Piezas comunicativas: 16
✓ Afiches 16
✓ Invitación personalizada 17
7.3 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 17
7.3.2 CONFORMACIÓN COMITÉ Mi Hábitat - ETAPAS 1 Y 2 20
7.3.3 REUNIONES DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD ETAPAS 1 Y 2 21
7.3.4 REUNIONES DE AVANCE - ETAPAS 1 Y 2 23
7.3.5 REUNIONES DE FINALIZACIÓN - ETAPAS 1 Y 2 23
7.3.6 REUNIONES EXTRAORDINARIAS – ETAPAS 1 Y 2 24

Tabla 1: Fases y etapas del proyecto. 6
Tabla 2. ecocorredor Javeriana 11
Tabla 3: Localización de intervención 11
Tabla 4: Indicadores Caracterización social 14

Tabla 5: Indicadores PQRS 16
Tabla 6: Indicador reunión de inicio 19
Tabla 7: Conformación de comité mi hábitat 21
Tabla 8: Contenidos temáticos 22
Tabla 9: Reuniones de conformacion y participación 23
Tabla 10: Reuniones de avance etapa 1 y 2 23
Tabla 11: Reuniones finalización etapa 1 y 2 24
Tabla 12: Reuniones extraordinarias etapa 1 y 2 25
Tabla 13: Indicador recorrido de reconocimiento 26
Tabla 14: Indicador programa de identificación y evaluación de impactos 27
Tabla 15: Programa de identificación de impactos etapa 2 27
Tabla 16: Indicador talleres de sostenibilidad 28
Tabla 17: Indicador programa de generación de empleo 29
Tabla 18: Indicador levantamiento de actas apertura 30
Tabla 19: Indicador levantamientos de acta de cierre 30
Tabla 20: Levantamiento actas con compromiso 30
Tabla 21: Indicador bitacorá social 31
Tabla 22: Indicador informe semanal 31
Tabla 23: Infrorme mensual 32
Tabla 24: Indicador informe final 33

Ilustración 1. Ubicación ecocorredor Javeriana 11
Ilustración 2: Localización ecocortr4edor Javeriana 12

1 INTRODUCCIÓN

El documento Plan de Gestión Social para el Contrato de Obra No.1754 de 2024, **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT**

Se hace primordial fortalecer el proceso social participativo sostenible en el área de intervención en la zona urbana Universidades, considerando la importancia del marco de la estrategia revitaliza tu barrio en los proyectos priorizados por la secretaria distrital hábitat y el beneficio de la comunidad con el Eco corredor Javeriana, para que este proyecto tenga un desarrollo integral con enfoque de derechos, desde la perspectiva de sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios.

La gestión social para este proyecto, se articula el área social de chapinero desde la carrera 8 con 41-48, para apoyar los componentes definidos en el contrato, pero enfatizando la implementación de los programas previstos para cada uno de las fases siendo la comunidad prioridad en este proceso.

Situaciones que son del interés de la población que habita en el área de influencia directa e indirecta del proyecto y de la ciudadanía en general, siendo un componente cuyo fin fundamental es manejar y mitigar los impactos negativos generados por las obras a realizar en la zona.

El Plan de Gestión Social está diseñado para ser implementado principalmente en el área de influencia directa del proyecto. Siguiendo los parámetros establecidos en el Capítulo Obligaciones de Gestión Social, el cual tiene por objeto expedir un marco normativo para la adopción de los instrumentos de planeamiento, que, desde el punto de vista de expansión urbana, se constituye en una gran oportunidad para incorporar criterios ambientales en la planificación de la gestión y uso del suelo urbano en el área de influencia del Plan de Ordenamiento Territorial POT, De la misma manera se tiene en cuenta la cartilla eco barrios de la secretaria distrital hábitat, como fundamento de sostenibilidad para la comunidad en el proyecto

2 ALCANCE

El Plan de Gestión Social tiene como propósito atender cada uno de los lineamientos establecidos contractualmente, para el desarrollo de las actividades sociales del contrato1754 de 2024, en sus diferentes fases y etapas de estudio, diseño y construcción del grupo #1: Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea

transformar el espacio público, creando un entorno más seguro accesible y ambientalmente responsable diseñado en una área estimada de 1083 metros cuadrados .

Así entonces, resulta fundamental identificar y caracterizar las condiciones de la realidad actual de la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto y prever situaciones que podrían incidir de manera negativa y/o positiva durante la realización del proyecto.

Los programas a implementar en el presente proyecto, definen la metodología para la evaluación e identificación de impactos y a su vez las medidas de migración en el área de influencia directa, en dicho sentido las estrategias a desarrollar con las comunidades proponen una amplia comunicación y divulgación de información de manera continua, en el marco de la generación de espacios de participación ciudadana.

A continuación, se relacionan los programas a implementar durante las etapas y fases del proyecto

Tabla 1: Fases y etapas del proyecto.

Etapa 1 - Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)
Fase 1 – Diagnóstico (1 mes
Fase 2 - Estudios y Diseños (1 mes)
Fase 3 – Aprobaciones y Alistamiento de las Obras (3 meses)
Etapa 2 - Construcción (4 meses)
Aprobaciones y Alistamiento de las Obras
Construcción (4 meses)

Fuente, Propia BP

2.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

Se estable en un plazo general de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio para cada grupo, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos. Se plantea desarrollar cada uno de los procesos en dos etapas:

Etapa 2 - Construcción (4 meses)

Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)

Fase 1 – Diagnóstico (1 mes)

En la fase de diagnóstico se debe realizar la recopilación y análisis de información y consultas ante entidades del orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Esto

implica aproximarse a las variables que afectan el territorio, las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante consulta de fuentes secundarias, así como, realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que determinan los territorios objeto de intervención

La duración estimada para la fase de diagnóstico es de 1 mes; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 - Estudios y Diseños (1 mes)

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños, así como el inicio de la etapa de trámite de aprobación ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior, a las respectivas aprobaciones de la interventoría.
La duración estimada para la fase de estudios y diseños es de 1 mes, no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Aprobaciones y Alistamiento de las Obras (3 meses)

La duración estimada para esta fase es de 3 meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y de la interventoría de la totalidad de los tramites aprobados e información de la fase en un tiempo menor.

Etapa 2 – Construcción (4 meses)

Esta fase corresponde a la ejecución de las actividades físicas de la obra, en concordancia con lo planificado en la Fase 3 de la Etapa 1. El periodo de duración de la Etapa 2 es de cuatro (4) meses.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de comunicación, información, diálogo y participación ciudadana para comprender de manera integral las dinámicas de los territorios, por medio de la caracterización socioeconómica de la población y la identificación, análisis, evaluación, manejo y mitigación de los posibles impactos sociales en los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras para el Eco Corredor Javeriana en el contrato **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO**

PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT"

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir una caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades, población y participación ciudadana en los territorios priorizados, a partir del levantamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.

- Definir y adelantar espacios y mecanismos para el servicio, comunicación, divulgación, diálogo y participación ciudadana de las comunidades y demás actores involucrados en la gestión del proyecto.

- Identificar impactos positivos y negativos y diseñar el respectivo Plan de Manejo de Impactos que puedan afectar el desarrollo de la etapa constructiva del proyecto.

- Sistematizar todos los resultados y recomendaciones del proceso de gestión social y participación ciudadana adelantado en el desarrollo del presente contrato.

- Generar estrategias que permitan fomentar la apropiación y sentido de pertenencia de las comunidades al proyecto, de tal forma, que se busque generar conciencia del beneficio, apropiación y cuidado de las obras propuestas, mediante la firma de la firma de acuerdo ciudadanos creado con los diversos actores del territorio.
- Articular la gestión social en el territorio, a partir de la lectura de este, involucrando los diferentes actores que hacen parte de la dinámica local.

- Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.

4 MARCO NORMATIVO

Para llevar a cabo el proyecto **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT",** tiene como marco normativo la siguiente reglamentación:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones, con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 619 de 2000: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de los usuarios beneficiarios en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.
- Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 de Julio de 2012.
- Mecanismos de protección de los derechos ciudadanos: Acción de tutela, Acción de cumplimiento, Acciones populares y de Grupo y Derecho de petición.
- Guía de Gestión Social para el Desarrollo Urbano Sostenible. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 49906 de 2015, por la cual se adopta la política de gestión social y servicio a la ciudadanía.
- Decreto 197 de 2014, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto 166 de 2010 "por el cual se adopta la Política Publica de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 584 de 2015 de Concejo de Bogotá "Adopción de los lineamientos de la Política Publica de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital".

- Circular 018 del 27 de septiembre de 2016 "Inclusión y desarrollo de acciones conducentes al promoción y garantía de los derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos de inversión local".
- Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente".

5 RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución del proyecto, se dispone de un Profesional del área social, quien define e implementa el Plan de Gestión Social durante el tiempo proyectado para adelantar el proyecto (9 meses). Garantizando la contratación del personal idóneo y suficiente para adelantar las actividades contenidas en el capítulo social.

El alcance del profesional social en el ámbito de intervención del contrato está definido por la Guía anexo técnico de Gestión Social de (SDHT), que contiene, las obligaciones contractuales del componente social para un proyecto de infraestructura.

En dicho sentido, de acuerdo con las actividades y tiempos de ejecución, se precisa contar con una trabajadora social tiempo completo en la primera fase

6 GENERALIDADES

6.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **CONTRATO 1754 de 2024 "*REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL HÁBITAT, EN BOGOTÁ D.C*"**

Chapinero es la localidad número dos (02) del Distrito Capital, se encuentra ubicada al nororiente de Bogotá, D.C., cuyos límites geográficos van desde la calle 39 hasta la calle 100 entre la Avenida Caracas - Autopista Norte, la cual la separa de las localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos, hasta los Cerros. La localidad cubre 3.899 hectáreas, el 35,1% es considerado área urbana; el 23,1%, área amanzanada; el 20,4%, área residencial, y el 21,2%, área rural protegida

La localidad de Chapinero en Bogotá tiene una población estimada de 182.103 habitantes en 2024. En 2023, se había calculado una población de 150.741 habitantes. La pirámide

poblacional de Chapinero muestra una predominancia de personas entre los 25 y 39 años, con una tendencia al aumento de personas de 40 a 70 años. (https://secretariageneral.gov.co/).

6.1.1 EL ÁREA DE LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS A INTERVENIR

Tabla 2. eco corredor Javeriana

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

Fuente. SDH

Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea transformar el espacio público creando un entorno más seguro, accesible y ambientalmente responsable diseñado en un área estimada de 1083 m.

Tabla 3: Localización de intervención

Dirección	Sector Catastral	Código CIV	Área	
POLÍGONO DE INTERVENCIÓN	CL 41 entre KRA 8 y KRA 7	SUCRE / Urbano	2002078 / 2002105 / 2002079 / 2002078 / 2002079 / 2002105 / 2002083 / 2002083 / 2002079 / 2002083 / 2002105 / 2002078	1083 m2

Ilustración 1. Ubicación eco corredor Javeriana

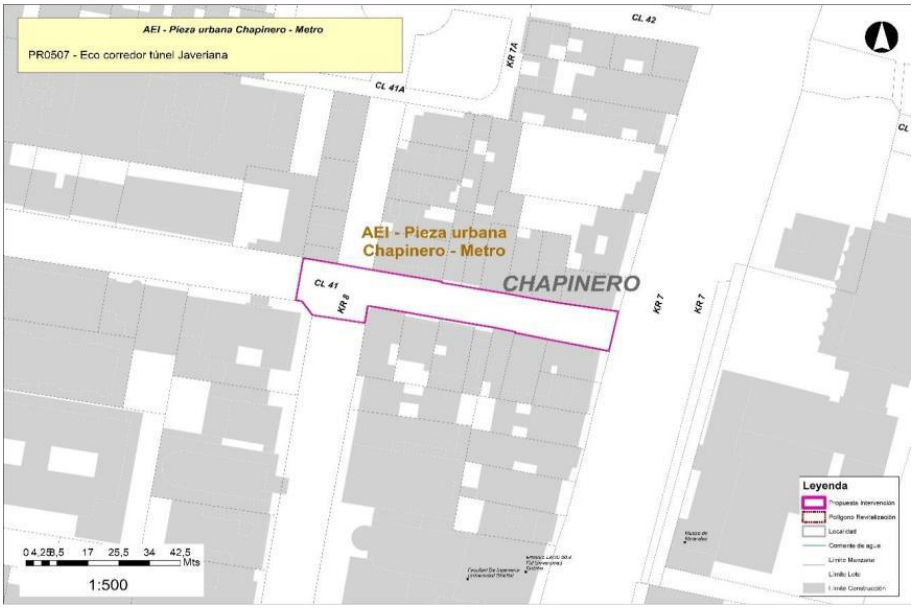


Ilustración 2: Localización ecocortr4edor Javeriana



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

Intervenir el primer Tramo del eje de movilidad segura y sostenible que se localiza en el polígono de revitalización Chapinero Metro ubicado en la calle 42 entre la carrera 7 y 8 y que hace parte del ECO-CORREDOR **JAVERIANA**, ubicado entre la futura estación de la primera línea del metro - PLM que se ubicará sobre la Avenida Caracas entre las calles 42 y 44 y la Carrera 7 al oriente y la carrera 24 al occidente conectando con la manzana del cuidado de Chapinero. La intervención busca facilitar el acceso al sistema de transporte masivo

multimodal (Metro, Transmilenio, SITP). Conectar los espacios públicos que se van a revitalizar en el contexto del polígono y generar un sistema de movilidad que mejore la seguridad en esta zona de la ciudad.

7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El plan de Gestión Social, es el punto de partida del proyecto por lo tanto es importante contar con la aprobación de interventoría del contrato. De la misma manera prevenir, mitigar los efectos que puedan perjudicar a la población, siendo la comunidad la primera opción de la participación activa y constante de los habitantes directos e indirectos.

Los parámetros a seguir, van encaminados a dar cumplimiento en el anexo técnico social, descrito desde la participación de la comunidad, juegan un gran papel, ya que son ellos quienes deben mantener mediante la sostenibilidad los cambios de infraestructura generados en el espacio público físico, como también propiciar la participación, la resiliencia de los cambios de esta obra.

El seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, que incluya la definición de indicadores para medir el impacto de las actividades adelantadas y la incidencia de la participación ciudadana, se convierten en el índice de mayor trascendencia para medir el impacto comunitario del proyecto.

Por otro lado, el Plan de Gestión Social debe integrar todas las condiciones y consideraciones del componente social, Además, tener en cuenta las dinámicas de desarrollo del contrato

7.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

Desde el componente social y en articulación con el componente técnico, se debe realizar la caracterización social como el proceso de recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental del entorno eco corredor Javeriana, incluyendo a las personas, familias y comunidades que lo habitan se adelanta la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta para cada uno de los grupos priorizados. De acuerdo con esta delimitación, se realiza el proceso de caracterización social integral que permite entender los posibles impactos, oportunidades, riesgos y potencialidades que el proyecto trae para las comunidades y demás actores locales, a partir de las condiciones existentes y en clave de una estrategia de gestión social durante las diferentes fases del presente contrato, que permita la materialización de las intervenciones físicas de la obra.

La caracterización Social para cada grupo priorizado, como producto final de la Fase 2 - Etapa 1 – Estudios y Diseño definida para la ejecución del presente contrato abarca la siguiente información.

- Antecedentes
- Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto
- Línea de tiempo de la consolidación territorial
- Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.
- Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada uno de los Grupos.
- Demografía actualizada y georreferenciada.
- Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada uno de los grupos definidos para el presente proyecto.
- Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada uno de los Grupos.
- Georreferenciación del resultado.
- Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.
- Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.
- Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.
- Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada uno de los Grupos.
- Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada Grupo, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.
- Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada Grupo.
- Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.
- Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.
- Conclusiones y Recomendaciones

Tabla 4: Indicadores Caracterización social

# caracterizaciones sociales aplicadas/ # población identificada * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente. Propia Bp

7.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

La iniciativa y medidas implementadas para facilitar el acceso de los ciudadanos a información y servicios relacionados con sus derechos, Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante toda la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna.

7.2.1 Punto de Atención a la Ciudadanía

Garantizar el funcionamiento del Punto de Atención a la Ciudadanía PAC espacio exclusivo para atención de la comunidad, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos para la atención al ciudadano, para lo cual deberá disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado cerca del área de influencia directa del proyecto, tendrá un aviso visible a la comunidad, horario de atención, atendiendo a las necesidades de la comunidad, por 8 horas semanales en la etapa 1 y mínimo 20 horas semanales para la etapa 2, distribuidas de lunes a sábado.

El material de divulgación respectivo abarca.

- Un aviso, visible, impreso en Banner de alta resolución, full color con una dimensión de 1.00 metro por 1.50 metros

▪ Escritorio.
▪ 4 Sillas para brindar la atención a los ciudadanos
▪ Línea telefónica.
▪ Buzón de sugerencias.
▪ Planos actualizados del proyecto a escala 1:500 a color, con detalles arquitectónicos y geométricos para consulta de la comunidad.
▪ Un computador con unidad de DVD y USB.
▪ Impresora.
▪ Baño (deberá contar con las condiciones mínimas ambientales).
▪ Cronograma del proyecto debidamente publicado.
▪ Cartelera Informativa
▪ Botiquín de primeros auxilios, extintores y demás elementos para la prevención de

7.2.2 Requerimientos ciudadanos

• Enfocados a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias presentadas por la comunidad en el formato generado para tal fin; igualmente, deberá registrar todos los datos solicitados por la planilla, las personas se puedan comunicar para cualquier PQRS o propuestas frente al Eco Corredor objeto del contrato. Es importante aclarar que no se admiten correos electrónicos personales para la atención ciudadana, por lo cual se activarán los canales de comunicación telefónica

Tabla 5: Indicadores PQRS

# PQRS Radicadas/ # PQRS Solucionadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

La metodología a implementar se da mediante la recepción en el punto de atención ciudadana y los canales de comunicación telefónica, donde se realiza informe, respuesta y soluciones frente a cada situación tanto de manera interna como externa (Formato: Anexo) y Matriz PQRS

7.2.3 Piezas comunicativas:

Las piezas comunicativas como elementos informativos, tienen como objetivo la información continua del proyecto y la participación de la comunidad, se evidencian los datos básicos del proyecto, permiten a la ciudadanía comunicarse con el Contratista para obtener ampliación de la información. Estos datos incluirán el teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia y demás canales de comunicación, y serán desarrolladas e implementadas por el Contratista, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el Manual de Uso de Marca de la Alcaldía de Bogotá. Cada pieza será verificada y aprobada previamente por la Interventoría, empleando las siguientes piezas de comunicación y divulgación:

✓ **Volantes**: Permite transmitir un mensaje de manera rápida y efectiva. Serán fotocopias en blanco y negro y/o a color, sobre papel bond de 75 g o de 90 gr, del formato entregado por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT con previa aprobación de la interventoría y la entidad. Estas piezas comunicativas y de divulgación deben ser elaboradas, entregadas e instaladas cada vez que se genere información relevante del proyecto.

✓ **Afiches**: De tamaño 70 x 50 impreso a color en policromía sobre papel perlado matte, del formato entregado por la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones, y su

diseño final debe contar con aprobación de la interventoría y la entidad. Estos afiches serán utilizados para fortalecer el programa de información durante las convocatorias e información específica que se debe dar a la comunidad. Se ubicarán en sitios de alta afluencia como tiendas, hospitales, colegios, parques entre otros. Identificar y gestionar el permiso de estos puntos de información en el área de influencia directa de cada Grupo, para la difusión de información del proyecto con la comunidad con afiches, formalizando las autorizaciones respectivas mediante acta o documento escrito.

✓ **Invitación personalizada:** Desarrollar un formato (carta, volante o similar), por medio del cual debe hacer la invitación a las diferentes actividades a desarrollar dirigidas a las instituciones u organizaciones presentes en el sector de influencia del proyecto, previa revisión y aprobación de la interventoría.

✓ **Valla informativa**: Es una herramienta de comunicación e información que describe aspectos específicos de la etapa 2 del contrato. el contratista está en obligación de instalar una (1) valla informativa al inicio de la etapa 2 del contrato, en la zona objeto de intervención garantizando que toda la comunidad esté enterada sobre la ejecución de la obra. la valla debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: impresión en banner de alta definición full color, con medidas de 1.50 metros x 2.00 metros.

✓ Adelantar otras acciones que considere pertinentes para la convocatoria a actividades, como por ejemplo llamar a cada hogar (empleando los datos registrados en el formato control entrega de la información) o hacer perifoneo bien sea por su cuenta o con el apoyo de la JAC u otra organización social, con la aprobación y seguimiento de la interventoría.

7.3 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se desarrollan espacios, reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana que contribuyen con la corresponsabilidad frente al proyecto y durante las dos etapas del contrato, promoviendo la generación de recomendaciones y propuestas de la comunidad sobre al objeto principal del contrato, en cada una de las etapas definidas, que incluya como mínimo:

- Reuniones de inicio
- Avance y finalización
- Reuniones extraordinarias, de manera general dentro del área de influencia total priorizada para el desarrollo Eco Corredor Javeriana
- Alcance formativo e informativo sobre el desarrollo urbano, buscando fomentar la apropiación y sostenibilidad de los proyectos.

7.3.1 REUNIONES DE INICIO – ETAPAS 1 Y 2

Con el propósito de adelantar un evento significativo que marca el inicio de la ejecución del contrato y el inicio de la etapa constructiva, con un alcance informativo e implementando acuerdos ciudadanos para las actividades y vigencias programadas para cada una de las etapas del contrato.

Por lo tanto, las invitaciones deberán ser extendidas a los residentes de la zona de influencia directa e indirecta, así como a los actores comunitarios, públicos y privados identificados. Se diseña y adelanta la agenda, propuesta metodológica y de planeación de dicha reunión la debe de llevar a cabo la convocatoria para la reunión de inicio de cada etapa.

Esta convocatoria debe comprender dos aspectos fundamentales:
• Convocatoria puerta a puerta a toda la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto. Esto implica realizar un llamado directo a los residentes, beneficiarios e impactados del proyecto directamente en sus hogares.
• Invitaciones y convocatorias a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás gremios ubicados en las proximidades del proyecto, lo que garantiza la participación de actores claves de la comunidad.

En esta reunión, se debe contar con la participación de, al menos, los siguientes perfiles por parte del contratista y sus pares espejo desde la interventoría: un (1) profesional del área técnica, un (1) profesional del área de seguridad y salud en el trabajo, un (1) profesional del área ambiental, y un (1) profesional del área social. Además, de la presencia del supervisor designado por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat del contrato o cualquier otra persona que sea delegada para cumplir con este rol, desde los componentes técnicos y sociales del proyecto.

La diversidad de perfiles profesionales presentes garantiza una cobertura integral de los temas técnicos, sociales.

• Presentación institucional, (breve descripción de Plan de Desarrollo, Secretaría Distrital de Hábitat)
• presentación del contratista (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).
• presentación de la interventoría (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).
• Necesidad del estudio, diseño y construcción en el marco de las Intervenciones integrales del Hábitat.
• Localización, objetivos y alcance del proyecto, con registro fotográfico vigente de cada grupo incluido contractualmente.
• Componentes y etapas del contrato.
• Cronograma propuesto y presupuesto.
• Plan de Gestión Social aprobado para el contrato.
• Divulgación y conformación del Comité Mi Hábitat, indicando el objetivo y alcance de este.
• Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad.

• Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad.

En esta reunión se debe convocar, identificar y consolidar las personas que harán parte del Comité Mi Hábitat para el proyecto, según las condiciones descritas

En este espacio se debe abrir lugar para atender las inquietudes y propuestas de la comunidad con enfoque participativo de la comunidad, dará como producto documento de aportes e inquietudes de la comunidad frente al proyecto.

1. Documento metodología detallada de la actividad, aprobada por parte de la interventoría y visto bueno de la entidad.
2. Documento de estrategia de convocatoria, aprobada por parte de la interventoría y visto bueno de la entidad.
3. Diseño y soportes de piezas comunicativas utilizadas para la convocatoria a la comunidad (Instrumento de control y entrega de material del contrato con comunidad) aprobada por parte de la interventoría y con visto bueno de la entidad.
4. Informe y soportes de aplicación de Formato de Evaluación al 30% de la población asistente durante la reunión de inicio.
5. Presentación PowerPoint revisada y aprobada por la interventoría y con visto bueno de la entidad.
6. El acta de la reunión, elaborada conforme al formato establecido por la Secretaría Distrital del Hábitat, debe reflejar el desarrollo de la reunión siguiendo la agenda, abordar las inquietudes expresadas por la comunidad y registrar las respuestas proporcionadas por el contratista, la interventoría y/o la secretaría distrital del hábitat.
7. El listado de asistencia debe ser completado de manera adecuada, asegurando que todos los campos, incluyendo el encabezado, estén debidamente diligenciados y sin la presencia de tachones o enmendaduras, en los formatos establecidos por la entidad.
8. Listado de candidatos inscritos al Comité Mi Hábitat en el formato elaborado por el contratista para dicho fin, aprobada por parte de la interventoría y con visto bueno de la entidad.
9. Registro fotográfico de toda la jornada, que incluye también las imágenes de la entrega de refrigerio.
10. Formato PQRS de las preguntas que no hayan recibido respuesta, con el propósito de proporcionar respuestas dentro de los plazos establecidos en el presente anexo.
11. Formulario de Consentimiento de Uso de Imagen para Menores de Edad, que se aplica a los acudientes de los menores de edad que asisten a la reunión de inicio, con el propósito de permitir la captura de imágenes directas durante el evento.

Tabla 6: Indicador reunión de inicio

# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.2 CONFORMACIÓN COMITÉ Mi Hábitat - ETAPAS 1 Y 2

El Comité Mi Hábitat, debe estar conformado por un número par de participantes de la comunidad superior a 5 personas, buscando garantizar la paridad con líderes y lideresas de la comunidad, residentes y/o comerciantes del área priorizada para el proyecto y durante toda la ejecución del contrato, como resultado de la reunión de inicio.

A partir de la información obtenida en la fase 2 de la etapa 1, para el diagnóstico y caracterización social del territorio, el equipo social identificará con el apoyo de los profesionales sociales de interventoría y de la entidad, actores institucionales o comunitarios, los líderes y lideresas comunitarios interesadas en conformar un COMITÉ Mi Hábitat para cada uno de los grupos priorizados para el presente contrato, además de las personas vinculadas en la reunión de inicio, con las siguientes condiciones y funciones:

- ✓ Apoyar la programación y divulgación de convocatoria para actividades con la comunidad
- ✓ Identificar y recoger las dudas e inquietudes manifestadas por la comunidad frente a las gestiones adelantadas desde la ejecución del contrato
- ✓ Participar en los talleres y encuentros programados durante la ejecución del contrato, promoviendo la participación de la comunidad

Los Comités Mi Hábitat donde se incentiva el fortalecimiento de habilidades comunitarias como, por ejemplo, la aplicación de buenas prácticas sostenibles o la experiencia del aula ambiental. En tal sentido de sensibilización con la comunidad, organizaciones y líderes de los Eco Corredores donde la temática deberá ser concertada con la comunidad y aprobada Se sugieren a continuación algunos contenidos temáticos:

- ✓ Uso eficiente de agua
- ✓ Ahorro y eficiencia energética
- ✓ Infraestructuras verdes
- ✓ Calidad del aire
- ✓ Eficiencia y manejo de residuos y materiales
- ✓ Procesos de gestión social y comunitaria
- ✓ Mecanismos de participación y control ciudadano
- ✓ Política pública de espacio público del hábitat
- ✓ Movilidad, seguridad, según la prioridad que se acuerde y con la pertinencia que definan dichos comités.

Con el Comité Mi Hábitat, se deberá adelantar una reunión al mes durante toda la ejecución del contrato, estas reuniones se deberán convocar y organizar desde el contratista, con aprobación metodológica previa desde la interventoría.

Para la metodología de estos encuentros se debe garantizar que su funcionamiento contenga un alcance de carácter informativo, formativo, de validación y de participación para las diferentes etapas del contrato. Por lo que el contratista deberá diseñar la programación general de cada actividad a realizar, donde se desarrolle la metodología y temática de cada encuentro, la cual deberá ser presentada a la interventoría para su revisión y aprobación.

1. Lista de contactos del Comité Mi Hábitat.
2. Metodologías, planeación de reuniones mensuales de Comité Mi Hábitat (pueden ser mixtas).
3. Plan de trabajo concertado con el Comité Mi Hábitat
4. Mínimo una (1) actividad o espacios de formación al mes con el Comité de Mi Hábitat en cada una de las etapas.
5. Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes de reuniones con Comité Mi Hábitat.

El documento metodológico, deberá contener de manera clara y precisa, los métodos y actividades que se desarrollarán en cada reunión, por tanto, mínimo se deberá desarrollar los siguientes ítems: fecha de la actividad, lugar, hora, participantes, objetivo de la actividad, materiales e instrumentos, convocatoria, resultados esperados, metodología y herramientas para el posterior análisis de la información.

Tabla 7: Conformación de comité mi hábitat

# Comité Mi Hábitat conformado / # Comité Mi Hábitat programado * 100	= Porcentaje de cumplimiento
# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.3 REUNIONES DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD ETAPAS 1 Y 2

Proporcionar a la comunidad las herramientas e información necesaria para la cualificación del alcance (técnico, urbano, social, colectivo) de la participación en las diferentes actividades de todo el contrato. Además, se deben adelantar espacios de formación y participación que permitan la comprensión integral de cada etapa, así como la definición de oportunidades y potencialidades, a partir de intervenciones estratégicas del espacio público en los grupos priorizados.

Etapa 1

Las reuniones de la fase 2 de la etapa 1 deben enfocarse en espacios específicamente de participación ciudadana para el diseño, de tal forma que en la última reunión se firmen los acuerdos ciudadanos del diseño definido para la etapa de construcción.

- ✓ Adelantará mínimo dos (2) espacios de participación con la comunidad de cada grupo priorizado, durante el desarrollo de la fase 2 de la etapa 1 del contrato, a partir de los temas específicos de diseños para construir conjuntamente las condiciones actuales, alertas y potencialidades teniendo en cuenta la pertinencia de las propuestas en cada grupo.
- ✓ La primera reunión deberá desarrollarse a más tardar el día 20 (no hábiles) después del inicio de la fase 2 de la etapa 1 y la última reunión, al finalizar la fase 2 de la etapa 1 de diseños.
- ✓ Dentro de la agenda y metodología de la jornada, se deberá incluir la impresión y explicación uno a uno en planos y renders con los diseños adelantados a la fecha para cada uno de los espacios de los Grupos priorizados, con el fin de brindar herramientas a la comunidad para entender la ubicación, detalles, vocación, alcance, oportunidades e innovación de los diseños y obras propuestas y adelantadas.

Etapa 2

Para la etapa 2 y teniendo en cuenta su objetivo de ejecución y construcción de la obra, se deben adelantar mínimos dos (2) espacios de formación y participación con la comunidad de cada grupo priorizado.
se aclara que estos espacios se convocarán para la participación de la comunidad y demás actores interesados en los estudios y diseños, por lo que pueden participar las personas que integran el comité mi hábitat.
Se sugiere construir alguna de las sesiones con la comunidad, teniendo en cuenta el siguiente contenido temático:

Tabla 8: Contenidos temáticos

Practicas sostenibles	Contenidos temáticos
Uso eficiente de agua	Calidad del agua y calidad de vida: el agua como el elemento vital.
Concepciones del agua y uso eficiente del agua: gasto de agua por persona.	
Ahorro y eficiencia energética	Funcionamiento de la energía fotovoltaica para la iluminación de los espacios públicos.
Implementación de energía fotovoltaica en el interior de las casas.	
Mejorar la calidad del aire	Sensibilización promoviendo el uso de la bicicleta o medios de trasporte alternativo.

Eficiencia y manejo de residuos y materiales	Separación y manejo de residuos sólidos
Protección y Bienestar Animal	

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Tabla 9: Reuniones de conformación y participación etapa 1 y 2

# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento
# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 2	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.4 REUNIONES DE AVANCE - ETAPAS 1 Y 2

El propósito de estas reuniones estará dado para informar a la comunidad de manera clara y detallada los avances de cada etapa para las intervenciones priorizadas desde el presente contrato y deberá contener mínimo los siguientes elementos:

Para lograr una convocatoria efectiva,

- ✓ Elaborar piezas de comunicación
- ✓ Aplicar las estrategias de divulgación necesarias.
- ✓ Creación de material informativo,
- ✓ Dentro de la agenda y metodología de la jornada, se deberá incluir la impresión y explicación uno a uno en planos y renders con los diseños adelantados a la fecha para cada uno de los Grupos priorizados
- ✓ En este espacio se solicitará la firma de las personas asistentes de los planos o renders donde se presentan los diseños y obras de avance.

Tabla 10: Reuniones de avance etapa 1 y 2

# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento
# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 2	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.5 REUNIONES DE FINALIZACIÓN - ETAPAS 1 Y 2

Estas reuniones se programarán al finalizar cada etapa, siempre que los productos finales de cada componente hayan sido aprobados por la interventoría y recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital del Hábitat. En caso de que esta condición no se cumpla dentro de la etapa 1 y los plazos establecidos en el contrato, la reunión podrá ser programada durante la siguiente etapa del contrato, previa aprobación de la Interventoría y con el visto bueno de la entidad. Solo será posible cuando los productos cumplan con la información necesaria para transmitirse a la comunidad.

Dicha actividad deberá recoger la participación de las reuniones de inicio y avance para generar una jornada amplia y organizada con la comunidad en general de cada grupo, el Comité mi Hábitat, así como demás actores públicos, privados, políticos y económicos interesados en el territorio objeto de intervención.
El contenido mínimo a desarrollar en estas reuniones debe garantizar los siguientes elementos:

- Presentación de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (encargados/das y responsabilidades).
- Presentación del CONTRATISTA (encargados/das y responsabilidades).
- Presentación de la INTERVENTORÍA (encargados/das y responsabilidades).
- Objetivos, tipo y alcance del proyecto.
- Seguimiento y cumplimiento al cronograma general del contrato.
- Presentación de los resultados de cada etapa, según corresponda.
- Resultados del Plan de Gestión Social y de Participación Ciudadana para cada etapa, según corresponda
- Presentación de Incidencia y fortalecimiento comunitario.
- Resultado Indicadores
- Animaciones, imágenes y plazos renders del antes y después para cada espacio estudiado, diseñado y construido.
- Socialización de la matriz de viabilidad y estado de trámites con entidades competentes para la aprobación de los diseños finales, según corresponda.
- Espacio para atención de inquietudes de la comunidad.

Tabla 11: Reuniones finalización etapa 1 y 2

# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento
# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 2	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.6 REUNIONES EXTRAORDINARIAS – ETAPAS 1 Y 2

Atender y garantizar las reuniones extraordinarias que se identifiquen como necesarias durante toda la ejecución del contrato, incluida la fase de liquidación bien sea por exigencia de la comunidad participante del proyecto, por solicitud de la interventoría o del supervisor por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

para esta actividad, el contratista deberá asegurar que se cuente con espacios adecuados y todas las herramientas necesarias para divulgar la información. dependiendo el tema específico y la agenda de la convocatoria, se deberá contar con los profesionales y componentes involucrados tanto del equipo de contratista, interventoría y supervisión desde la entidad.
En esta reunión, se debe asegurar el cumplimiento de las condiciones como: convocatoria adecuada, el seguimiento de las recomendaciones del escenario a utilizar, la disposición de los materiales y la logística necesaria. Así como cualquier aspecto especificado en la sección de condiciones generales a considerar durante el desarrollo de todas las reuniones con la comunidad.

Tabla 12: Reuniones extraordinarias etapa 1 y 2

# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento
# Reuniones ejecutadas/ # Reuniones programadas * 100 etapa 2	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.3.7 RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN – ETAPAS 1 Y 2

Con el propósito de garantizar un reconocimiento integral cada grupo priorizado, se requiere llevar a cabo mínimo dos (2) recorridos en cada etapa del contrato (1 y 2), en los grupos priorizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y sectores aledaños que recojan la dinámica y comprensión socioeconómica del territorio objeto de intervención. Estos recorridos deberán contar con la presencia y coordinación de los profesionales del equipo social, técnico y SST-MA, pertenecientes del CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, con acompañamiento de Alcaldía Local u otras entidades estratégicas que confluyan, así como líderes o lideresas aliadas para el proyecto.

Durante el inicio del contrato, se propone complementar las reuniones de participación con un recorrido de reconocimiento en la fase 2 de la etapa 1, para establecer contacto con la comunidad y sus líderes, comprender sus necesidades y preocupaciones e identificar otros actores y dinámicas sociales por cada Grupo. Este proceso proporciona una base sólida para la planeación y ejecución de los estudios y diseños, al tiempo que fomenta la participación y

la construcción de relaciones con la comunidad, lo que es esencial para el éxito a largo plazo del proyecto.

Tabla 13: Indicador recorrido de reconocimiento

# Recorridos ejecutadas/ # Recorridos programados * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento
# Recorridos ejecutadas/ # Recorridos programados * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.4 PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – ETAPA 1

Para la etapa 1 del contrato, se recalca la necesidad de que el contratista desarrolle de manera adecuada la recopilación de información social mediante diversos métodos especializados como: encuestas sociales de percepción, entrevistas semiestructuradas, grupos de enfoque, métodos de muestreo, cartografía social, árbol de problemas, o demás métodos que consideren necesarios para determinar y analizar los impactos sociales, económicos y culturales, las debilidades, problemáticas, oportunidades y fortalezas del uso actual del espacio a intervenir, así como las expectativas y requerimientos que nacen de la misma comunidad con relación a la transformación de su entorno.

Cualquier método utilizado debe respaldarse adecuadamente con documentación con formatos aplicados, actas, registros fotográficos, listados de participantes, previa revisión y aprobación por parte de la interventoría y visto bueno de la entidad.
El objetivo de este programa es prever y generar alertas tempranas identificadas por el componente social para la etapa 2 del proyecto, teniendo en cuenta los posibles efectos que el desarrollo y ejecución de la construcción del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas.
Para esto es necesario definir la metodología a aplicar para la identificación y evaluación de impactos, la cual deberá ser presentada y avalada por la interventoría, que contendrá como mínimo una ficha de caracterización por cada impacto identificado y una matriz multicriterio de evaluación de impactos.

teniendo en cuenta las dinámicas sociales y económicas del territorio, la identificación de impactos debe ser revisada y actualizada durante la etapa 2 del contrato, atendiendo los efectos reales que el desarrollo y ejecución de la construcción del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla.
producto: fichas de caracterización de impactos y matriz de evaluación de impactos debidamente aprobado por la interventoría en la finalización de la etapa 1 del contrato para cada grupo contratado. Actualización de las fichas y matriz de impactos en el desarrollo de la etapa 2 del contrato para cada uno de los grupos priorizados.

Tabla 14: Indicador programa de identificación y evaluación de impactos

#Matriz de evaluación ejecutado/ # Matriz de evaluación programada * 100 etapa 1	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.4 PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

Como resultado del análisis de la matriz de evaluación de impactos en la etapa 1, se deben definir las medidas de manejo contempladas para la mitigación de impactos negativos y potencialización de beneficios o impactos positivos. Se deberá formular e implementar durante la etapa 2, las acciones necesarias para la atención de los impactos, proponiendo y ejecutando todas las estrategias para la atención a la población del área de influencia, considerando el cumplimiento de normas, acuerdos, decretos, manuales de manejo de impactos y demás requerimientos de la legislación vigente. Este plan deberá ser presentado al finalizar la etapa 1 del contrato, para aprobación por parte de la interventoría y visto bueno de la entidad.

Durante todo el desarrollo de la etapa 2 del contrato, el contratista deberá ejecutar el plan de manejo de impactos aprobado por la interventoría, buscando la apropiación del proyecto y la continuidad de la ejecución en la etapa constructiva, con el respectivo seguimiento e indicadores que controlen el desarrollo y cumplimiento del Plan.

Tabla 15: Programa de identificación de impactos etapa 2

# Plan de Manejo de Impactos de la Etapa 2 construcción implementado / # Plan de Manejo de Impactos de la Etapa 2 construcción programada * 100 etapa 2	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.5 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – ETAPA 2

En estos espacios, se pretende reforzar a través de este ejercicio el sentido de pertenencia, la importancia de lo público y lo fundamental del acompañamiento y sostenibilidad en estos escenarios, por parte de las comunidades, organización y/o entidades presentes en el territorio.

Diseñar y adelantar la agenda, propuesta metodológica y de planeación de los tres talleres, en las que se identificaran y aprobaran los acuerdos que se pactaran. Debe ser un ejercicio con amplia participación, para lo cual el contratista generará los recursos y utilizará los

mecanismos necesarios para garantizar la asistencia esperada. Estas planeaciones estarán sujetas a la aprobación y notificación previa tanto de la interventoría como de la Secretaría Distrital del Hábitat, según las condiciones generales del presente contrato.

Estas reuniones o talleres deben contar con la participación de al menos los siguientes perfiles por parte del contratista y sus pares espejo desde la interventoría: un (1) profesional del área técnica, un (1) profesional del área de seguridad y salud en el trabajo, un (1) profesional del área ambiental, y un (1) profesional del área social. Además, de la presencia del supervisor designado por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat del contrato o cualquier otra persona que sea delegada para cumplir con este rol, desde los componentes técnicos y sociales del proyecto.

Se debe convocar a los integrantes del Comité Mi Hábitat, quienes junto con el contratista lideraran el ejercicio de convocatoria para la participación de la comunidad, asumiendo roles y funciones que garantizaran el cumplimiento del objetivo de los acuerdos de sostenibilidad.

Producto: Mínimo tres (3) talleres de sostenibilidad y apropiación durante la etapa 2 para cada grupo contratado. Diseño y distribución del Plegable Sostenibilidad y Apropiación al finalizar la etapa 2 del contrato

Tabla 16: Indicador talleres de sostenibilidad

# talleres pedagógicos ejecutados en la etapa 2 / # talleres pedagógicos programados etapa 2 * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.6 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO – ETAPA 2

El programa busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve el mejoramiento de sus condiciones económicas. El contratista deberá vincular un porcentaje elevado de población residente

✓ Apoyo en el levantamiento de actas de vecindad: El acta de vecindad es un documento de carácter obligatorio que se diligencia por medio de visita a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa de la obra, en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que, en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el contratista es responsable o no en el sector, sin determinar porcentaje con el fin de evitar retrasos, mala calidad del trabajo y/o conflictos con las comunidades del área de intervención, de igual manera se sugiere que las personas contratadas reciban una inducción integral (comportamiento, actitudes, relaciones con los compañeros, técnicas constructivas como requisito previo para trabajar en la obra) se debe contar registro fotográfico y documental.

Para tal efecto el CONTRATISTA deberá contar con soportes como certificaciones de residencia expedidas por Juntas de Acción Comunal o Alcaldía Local.

Tabla 17: Indicador programa de generación de empleo

# personas contratadas para la obra / # población total del sector de la obra * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

7.7 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA – ETAPA 2

En procura de una interacción constante y un trabajo articulado y sinérgico entre los profesionales responsables de los diferentes componentes del proyecto, es necesario que el componente social del contratista acompañe activamente varias de las actividades técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las intervenciones; las actividades mínimas a acompañar deben ser:

7.7.1 Levantar actas de vecindad al 100%

Las actas deberán ser levantadas por el residente de obra quien será el encargado de conceptuar al respecto de las condiciones físicas y estructurales de los predios y quien contará con el acompañamiento del residente social, en los temas que le competen.

El profesional social deberá elaborar un volante de información a la comunidad, el cual se entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de la comisión encargada del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo y los datos generales del contratista para verificar la información. Esta actividad deberá quedar registrada en el formato correspondiente.

7.7.2 Elaboración de un cronograma

Para el procedimiento del levantamiento de actas de vecindad se debe presentar según el cronograma y debe estar aprobado por la Interventoría antes del inicio de la obra.

En el Punto de Atención a la Comunidad debe reposar una copia a color de las actas de vecindad, además de una copia en medio magnético que pueda ser consultada fácilmente cuando se requiera; el residente de obra será el responsable de entregar para revisión y aprobación a la interventoría una copia a color en físico y magnético de la misma, para su posterior remisión y aval del área técnica de la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones.

Tabla 18: Indicador levantamiento de actas apertura

# Actas de vecindad de apertura ejecutadas/ # Actas de vecindad de apertura proyectadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

Tabla 19: Indicador levantamientos de acta de cierre

# Actas de vecindad de cierre ejecutadas/ # Actas de vecindad de cierre proyectadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

Tabla 20: Levantamiento actas con compromiso

# Actas de vecindad de compromiso ejecutadas/ # Actas de vecindad de compromiso proyectadas * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

8. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La SDHT en el ejercicio de supervisión, requiere adelantar la contratación de una interventoría que se encargue de realizar las actividades de supervisión en las que pueda identificar y estructurar las condiciones técnicas, administrativas, tecnológicas, sociales, financieras y jurídicas relacionadas con la factibilidad, estudios, diseños y ejecución de los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en los grupos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para las intervenciones de los Eco Corredores Alcalá y Javeriana.

Adicional y como condiciones generales para el seguimiento y la supervisión en el cumplimiento del plan de gestión social y participación ciudadana aprobado para el presente contrato, el CONTRATISTA deberá atender los siguientes métodos de trabajo.

8.1 BITÁCORA SOCIAL – ETAPAS 1 Y 2

Es un registro escrito de avances, reflexiones, ideas, datos y experiencias, generalmente en un formato de cuaderno o diario, que se utiliza para documentar el proceso de un proyecto, investigación, aprendizaje o cualquier actividad que involucre desarrollo a través del tiempo.

el contratista deberá contar con una bitácora, exclusiva para la gestión social y durante toda la ejecución el contrato, donde se plasmarán actividades, visitas, inquietudes de la comunidad y demás temas relacionados con la comunidad; esta será revisada y aprobada de manera semanal por parte de la interventoría, siendo firmada por cada una de las partes.

Tabla 21: Indicador bitácora social

# bitácora social implementada / # bitácora social programada * 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

8.2 SEGUIMIENTO E INFORMES – ETAPAS 1 Y 2

Cumplimiento de las actividades programadas desde el cronograma de actividades del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, los programas y productos que este incluye y demás acuerdos del seguimiento general del contrato, el contratista deberá presentar informes de seguimiento a la interventoría y a la entidad de calidad, donde se incluyan las condiciones y circunstancias particulares, incidencias si se presentan eventos inesperados, problemas, cambios importantes en las condiciones, registro fotográfico, conclusiones, resultados importantes del día, resultados importantes del contrato y firmas de las partes.

8.2.1 Informe semanal de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana:

Presentar a la interventoría el primer día hábil de cada semana, con copia al correo institucional del apoyo a la supervisión de la secretaría distrital del hábitat, un informe exclusivo del componente social y durante todo el desarrollo del contrato, donde se consignen las acciones programadas y ejecutadas durante la semana anterior en el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, en las que se evidencia el avance del cronograma general, seguimiento de PQRS, logros o dificultades presentadas que impidan desarrollar el contrato, registro fotográfico, planes de mejora si se requiere, y la proyección de actividades para la siguiente semana.

Productos: Informe semanal debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la interventoría quien lo remitirá para obtener el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la secretaría distrital del hábitat, durante toda la ejecución del contrato.

Tabla 22: Indicador informe semanal

# Informe semanal ejecutado / # Informe semanal programado* 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

8.2.2 Informe mensual:

Entregará mensualmente un informe tipo ejecutivo, donde describirá las actividades desarrolladas en dicho período y adjuntará los soportes de las acciones ejecutadas, que deberá revisarse y aprobarse por la interventoría para contar con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la secretaría distrital del hábitat, cumpliendo los tiempos y procedimientos establecidos en el componente social de este anexo.
El informe deberá contener las generalidades del contrato, reporte, descripción y análisis de las actividades desarrolladas en cada uno de los programas y productos de gestión social, análisis de la participación comunitaria durante el periodo reportado, actas y listados de asistencia de los comités seguimiento integral, actas y listados de asistencia de los comités sociales y demás reuniones de articulación, avances y novedades sociales, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de avance del contrato, en todos sus aspectos.

Tabla 23: Informe mensual

# Informe mensual ejecutado / # Informe mensual programado* 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

8.2.3 Informe final:

Informe final por cada Grupo, al terminar el plazo estipulado para cada etapa (1 y 2) en el cumplimiento del objeto del contrato, que incluya información clara, detallada y veraz de las acciones desarrolladas por el contratista en cada una de las fases y componentes del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana.
Es fundamental reconocer la importancia que este informe desempeñará al finalizar la etapa 1, al servir como un insumo para el componente social durante la etapa 2 de construcción. A su vez, al finalizar la etapa 2 este informe debe recoger todas las experiencias y oportunidades de mejora a proponer para el desarrollo de futuros proyectos por parte de la SDHT. Por lo tanto, su contenido no solo debe documentar de manera exhaustiva las acciones desarrolladas en el presente contrato, sino que también debe enfocarse en proporcionar sugerencias y recomendaciones con aplicabilidad directa en la siguiente fase. Estas sugerencias y recomendaciones deberán estar estrechamente relacionadas con las observaciones y análisis realizados en cuanto a la dinámica social y las particularidades identificadas en el proyecto.

Este informe se entregará a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión por parte de la secretaría distrital del hábitat para que emita visto bueno. el contratista entregará a la interventoría su informe final en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de terminado el mes final de cada etapa. si la interventoría solicita al consultor la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de 05 días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos

Tabla 24: Indicador informe final

# Informe final ejecutado / # Informe final programado* 100	= Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Propia Bp

9.ANEXOS

9.1 Acta de inicio del contrato

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO DE OBRA 1754 DE 2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes mayo del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑÓZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.922.397, representante legal del **CONSORCIO INGESCOR R 2024** identificado con NIT.901.901.440-2 en su calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR y **VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.295, en su condición de representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA BP** identificado con NIT.901.909.146-8, en su condición de CONTRATISTA DE OBRA, para suscribir el acta de inicio del contrato de obra 1754 de 2024 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 02 de abril de 2025

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1

VALOR: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.937.237.859 M/CTE)

PLAZO: NUEVE (9) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
CC. 50.922. 397
RL **CONSORCIO INGESCOR R 2024**
Contratista - interventoria

VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
C.C 79 797.295
RL **CONSORCIO INGENIERIA BP**
Contratista obra

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
CC. 79.383.437
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES SDHT